

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN EN REGIMEN LABORAL, DEL/A EDUCADOR/A DEL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL “AUXILIAR DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN” PARA LA CONCEJALIA DE ACCION SOCIAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es cubrir en régimen laboral, un puesto de **Educador/a del Programa de Cualificación Profesional Inicial “Auxiliar de Servicios de Restauración”**, gestionado por la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y subvencionado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo, **entre el 15 de septiembre de 2010 y el 30 de junio de 2011, en la categoría de Técnica/o de Grado Medio, con una jornada de 25 horas semanales**, impartiendo los siguientes módulos con una dedicación efectiva de 13 horas semanales:

- Desarrollo de las Competencias Básicas
- Transición al Mundo Laboral
- Tutoría

SEGUNDA: Procedimiento de selección

Oferta Pública: Se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y mediante anuncio en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia y otros medios de comunicación, otorgándose **un plazo de 20 días naturales** para la presentación de solicitudes.

TERCERA: Requisitos para ser Aspirante

Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

- a) Ser español, o en su caso, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.
- b) Tener el título de Maestro/a de educación primaria o el título de Grado equivalente.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

CUARTA: Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 3ª, se dirigirán al Sr. Alcalde de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina **desde el día 13 de agosto al 1 de septiembre de 2010 a las 14,00h.**

Deberán venir acompañadas de los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base tercera: **copia DNI , copia del título y acreditación de la experiencia docente y/o profesional.**

Igualmente deberán aportar copia de todos los documentos que acrediten los méritos alegados para la selección, según la base sexta (currículum vitae, copia de títulos y diplomas de cursos).

QUINTA: Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador, designado por el Alcalde, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el Coordinador de Servicios Sociales.

Vocales:

- Educador/a de Servicios Sociales
- Técnica de Empleo
- Un representante del Comité de empresa

Secretario: Responsable de personal

SEXTA: Proceso de Selección

La selección se efectuará por el sistema de valoración de méritos y entrevista personal.

El Tribunal se reunirá el día 6 de septiembre de 2010 a las 9,00h en la segunda planta de la Casa Consistorial para realizar las entrevistas personales y efectuar la valoración de méritos alegados por los aspirantes según los currículums que han de presentar con la solicitud.

La propuesta de selección vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el currículum y la entrevista personal según el siguiente baremo:

6.1.-CURRICULUM

6.1.1.-TITULACION OFICIAL

-Curso de postgrado o titulación universitaria superior a la requerida, directamente relacionados con educación (1 punto).

-6.1.2.-FORMACION COMPLEMENTARIA

-Cursos de formación relacionados con el puesto a ocupar entre 20 y 100 horas 0,20 puntos y superior a 100 horas 0,30 puntos cada uno, hasta un máximo de 0,50 puntos.

-Cursos de informática, riesgos laborales y/o sensibilización medioambiental de duración entre 20 y 100 horas 0,20 puntos y superior a 100 horas 0,30 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1,50 puntos.

-6.1.3.-EXPERIENCIA LABORAL

-Experiencia profesional como Educador/a en entidades públicas (PCPI, Garantía Social, etc...), 0,30 puntos por año trabajado, en entidades privadas, 0,20 puntos por año trabajado, hasta 3 puntos.

6.2.-ENTREVISTA

El tribunal realizará una entrevista donde formulará las preguntas y aclaraciones que estime oportunas en relación al desempeño del puesto en cuestión. (Hasta 4 puntos)

SEPTIMA: Propuesta de Contratación

Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la calificación definitiva y el plazo para presentar los documentos, también realizará la oportuna propuesta de contratación.

Concluido el proceso selectivo el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a formalizar el correspondiente contrato de trabajo.